



DILIGENCIA DE CONSTANCIA, por la que se subsanan unos errores de transcripción advertidos en la versión en catalán de la resolución de inicio y del informe justificativo para la contratación administrativa del servicio de realización técnica de los acontecimientos de carácter cultural de gran formato que se llevan a cabo en el Centre Cultural – Llibreria Blanquerna, dependiente de la Delegación del Gobierno de la Generalitat a Madrid.

1. Advertido un error de transcripción en la citada Resolución de inicio, en concreto en el Resuelvo, se subsana el error en este sentido:

Donde dice:

“Iniciar el expediente de contratación mencionado a cargo del presupuesto del Departamento de la Presidencia.”

Debe decir:

“Iniciar el expediente de contratación mencionado a cargo del presupuesto de la Delegación del Gobierno de la Generalitat en Madrid.”

2. Advertido un error de transcripción en el citado informe justificativo, en concreto, en el apartado *B. Costes indirectos*, del punto *5.5 Sistema de determinación del precio*, se subsana el error, en este sentido:

Donde dice:

“El porcentaje de gastos indirectos que se computan es de un **13 %**”

Debe decir:

“El porcentaje de gastos indirectos que se computan es de un **20 %**”.

3. Así mismo, se hace constar, que la versión en castellano de dichos documentos incorporan las subsanaciones indicadas.

Y para que conste, firmo esta diligencia en Madrid,

La delegada del Gobierno de la Generalitat a Madrid